

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Público Abierto Expediente Electrónico EX-2023-32552448-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso N° 2023-32552448-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Médico de Planta especialista en Clínica Médica con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial:

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñeen ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento delárea;

Que a los efectos de la selección de profesionales, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo IIde la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir 1 (un) cargo de Médico de Planta especialista en Clínica Médica con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en turno matutino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Médico de Planta (turno matutino).

Profesión: Médico

Especialidad: Clínica Médica

Unidad Organizativa de Destino: HGADS

Fecha de Apertura: 29 de Septiembre de 2.023.-

Cierre de la Inscripción: 09 de Octubre de 2.023.-

Horario de Inscripción: 10 a 12 hs.

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos, HGADS, Pilar 950 CABA.-

Información General: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado que fuera sorteado en la DGAYDRH de acuerdo a la normativa vigente:

NÓMINA DE JURADO TITULAR:

- 1.- Dra. Verónica Anetta- Jefe de Unidad Especialidad Clínica Médica (HGAT)
- **2.-** Dr. Jorge Hernán Chinen Jefe de División Especialidad Clínica Médica (HGADS)
- 3.- Dr. Eduardo María Giménez Jefe de Unidad Especialidad Clínica Médica (HGATA)

NÓMINA DE JURADO SUPLENTE:

- 1.- Dra. Sandra Liliana Themines Jefe de Unidad Especialidad Clínica Médica (HGAJAF)
- 2.- Dr. José Adonis Daher Jefe de Unidad Especialidad Clínica Médica (HGADS)
- **3.-** Dr. Mauricio Victorio Meccico Jefe de División Especialidad Clínica Médica (HGATA)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento dela inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

Noelia Mendez